

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 17 de agosto de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 1209 -18-CU-GB --- Callao, 17 de agosto de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE

Visto el expediente N° 01062441 de fecha 18 de junio de 2018 presentado por **el ex alumno TAMAYO LOAYZA** AUGUSTO DENIS con Código de Matrícula № 1224120338 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos por el cual solicita se le otorgue el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA DE ALIMENTOS.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución № 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 19-09-2012 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, señalándose en el Título III Capítulo I, los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que el recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art. 93º de dicho Reglamento.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos según Resolución № 0057-2018-CFIPA-2017-CFIPA de fecha 13 de julio de 2018 ha declarado apto al ex alumno TAMAYO LOAYZA AUGUSTO DENIS para obtener el Grado Académico de Bachiller en INGENIERIA DE ALIMENTOS.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 16 de agosto de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del

RESUELVE

- OTORGAR el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS al ex alumno TAMAYO LOAYZA AUGUSTO DENIS el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.
- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector,Facultad

cc.OAGRA,interesado

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAC si Villafuerte Secretario Ger